

# AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000002** Fecha de publicación: **19 Julio de 2013**

## Anuncio de formalización

### 1. Entidad adjudicadora

- |  |  |
|--|--|
| a) Entidad (Organismo)                             | Ayuntamiento de Fuensaldaña  |
| + Órgano de contratación de la entidad             | Alcalde / Presidente   |
| b) Dependencia que tramita el expediente           | Secretaría   |
| c) Número de expediente                            | 4/2013   |
| d) Dirección de Internet del perfil de contratante | <a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a> |

### 2. Objeto del contrato

- |   |   |
|---|---|
| a) Tipo de contrato                               | Obras   |
| b) Descripción                                    | <b>FINALIZACION DE LA PISTA DE PADEL EN FUENSALDAÑA, INVERSION INCLUIDA EN EL PLAN DIPUTACION- AYUNTAMIENTOS 2012</b> |
| g) Medio de publicación del anuncio de licitación | No procede  |
| h) Fecha de publicación del anuncio de licitación | No procede  |

### 3. Tramitación y procedimiento

- |                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| a) Tramitación   | Ordinaria                |
| b) Procedimiento | Negociado sin publicidad |

### 4. Presupuesto base de licitación

- |    |                                       |                           |
|----|---------------------------------------|---------------------------|
| a) | Importe neto 33.493,99 € IVA ( 21% ). | Importe total 40.527,73 € |
|----|---------------------------------------|---------------------------|

### 5. Formalización

- |                |  |
|----------------|--|
| a) Fecha       | 15-07-2013                             |
| b) Contratista | LABORES DE REPARACION Y REFORMA-7 S.L. |

## AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

### Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/000002** Fecha de publicación: **19 Julio de 2013**

- c) Importe o canon de adjudicación**      Importe neto 33.493,99 €    IVA ( 21% ).    Importe total 40.527,73 €
- Ventajas de la oferta adjudicataria en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 1)Reducción del plazo de ejecución de la obra en un mes.**
- 2)Ampliación de la garantía de la obra en un año a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de obra.**
- 3)Mejoras de obra cuantificadas económicamente en 13.189,98 €(I.V.A. incluido)**

### 6. Otras informaciones

DECRETO Nº 82, DE 11 DE JUNIO DE 2013, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "FINALIZACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL EN FUENSALDAÑA Y REQUERIMIENTO"

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de "Finalización de la Pista de Pádel en Fuensaldaña" - inversión incluida en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2012-.

Vista la calificación de la documentación establecida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando conforme la documentación incluida en el sobre 1 " documentación general" presentada por los cuatro candidatos a la licitación, así como la propuesta realizada por el técnico redactor del proyecto y director de las obras, D. Fernando José Pérez Ruiz, arquitecto colegiado nº 498 del COACyLE, de fecha 4 de junio de 2013 de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y de adjudicación a favor de LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA-7 S.L., en el precio de cuarenta mil quinientos veintisiete euros con setenta y tres céntimos, IVA incluido (40.527,73 €), por considerarse la oferta más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprometiéndose a realizarla:

- Con reducción del plazo de ejecución de la obra que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en un mes.
  - Con ampliación de garantía de la obra que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en un año a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de la obra.
- Con mejoras de obra cuantificadas económicamente en 13.189,95 euros (IVA incluido).

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con el art. 151, apartado 1 y 2 de dicho texto legal, RESUELVO:

1.-Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de "Finalización de la Pista de Pádel en Fuensaldaña" - inversión incluida en el Plan Diputación- Ayuntamientos 2012-, por el siguiente orden decreciente, según los criterios establecidos en el pliego, y de conformidad con la propuesta del técnico redactor del proyecto y director de las obras, D. Fernando José Pérez Ruiz:

1º.- LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA-7 S.L. .... 9'500 puntos

## AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA

### Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **FUENSALDAÑA/2013/00002** Fecha de publicación: **19 Julio de 2013**

2º.- TOYRSA	....
8'345 puntos	
3º.- FERROVIAL- AGROMÁN S.A.	..... 8'185 puntos
4º.- MURBAN VIALES Y OBRAS S.L.	..... 5'925 puntos

#### 2.- Determinar, de acuerdo con la anterior, que el licitador LABORES DE REPARACION Y REFORMA -7 S.L.

., con C.I.F B-47624671, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

3.- Requerir al licitador LABORES DE REPARACIÓN Y REFORMA -7 S.L. , para que, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del presente contrato dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, constituya garantía definitiva ante el Ayuntamiento por importe de 1.674,70 euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, o bien, aplique el importe de la garantía provisional a la definitiva, ascendiendo en este caso el ingreso a 1.004,82 euros y presente la documentación justificativa:

- Certificación exigida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- Certificación exigida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.
- Certificación expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Fuensaldaña de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de esta entidad.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, deberán presentar declaración responsable indicando la causa de dicha exención. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar así mismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Dado en Fuensaldaña, a 11 de junio de 2013.

Ante mí,

Alcalde,

La Secretaria,

Fdo. Mª Cándida Alfayate Rodríguez.

El

Fdo. Carlos García Román